



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 198/2017

**A : RUBEN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 11 de abril de 2017

Con fecha 06 de enero de 2017, Guillermo Brian Pizarro, en representación de Piscicultura Las Quemadas Chile S.A., presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol D-081-2016.

El referido PdC fue observado mediante Res. Ex. N° 3/ Rol D-081-2016, de 24 de febrero de 2017, remitiendo la empresa un PdC refundido con fecha 07 de marzo de 2017. Con posterioridad a ello, el PdC fue aprobado por parte de esta División, mediante Res. Ex. N° 5/Rol D-081-2016, de 29 de marzo de 2017, solicitando a Piscicultura Las Quemadas Chile S.A. la remisión de un programa de cumplimiento corregido, lo que fue realizado por la Empresa mediante presentación de 05 de abril de 2017.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada del Programa de Cumplimiento presentado por Piscicultura Las Quemadas Chile S.A. y la Resolución Exenta N° 5/Rol D-081-2016, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Firmado digitalmente
por
mcplumer@sma.gob.c
|

Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

GTP

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Oficina SMA Región de Los Lagos, Sra. Ivonne Mansilla Gómez.